



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 1 de 2



Radicado No.: **202601000319401**

Fecha: 2026-10-09

Doctores

**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**

Presidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Secretario General

Senado de la República de Colombia

[honorio.henriquez@senado.gov.co](mailto:honorio.henriquez@senado.gov.co)

[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

Asunto: Respuesta al radicado UPME No. 202601150492562. Traslado parcial desde el Ministerio de Minas y energía Puntos 8 y 41 Proposición No. 49 de 2026, Control Político – Secretaria General, Senado de la República.

Respetados Doctores:

La Unidad de Planeación Minero Energética (en adelante la “Unidad” o la “UPME”), en atención a la comunicación del asunto, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de esta Unidad, no obstante es importante señalar que de conformidad con la Ley 143 de 1994 y el Decreto 2121 de 2023, la UPME tiene como objeto “Planear de forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos minero energéticos, producir y divulgar la información requerida para la formulación de políticas y toma de decisiones y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas”.

En cumplimiento de sus funciones, la UPME elabora diversos planes y estudios que son insumo para el sector minero energético, no obstante, esta Unidad no tiene funciones relacionadas con ejecución de proyectos en ninguno de los subsectores (energía, minería, o hidrocarburos).

Con esta precisión, nos permitimos indicar que las preguntas remitidas ya fueron atendidas por esta Unidad mediante radicado UPME No. 202601000315311 de fecha 07 de octubre de 2026, en el cual se dio respuesta de conformidad con las competencias atribuidas a la UPME.

En consecuencia, y para los fines pertinentes, se adjunta copia del citado radicado, mediante el cual se atendieron los puntos objeto de su solicitud.



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 2 de 2



Radicado No.: **202601000319401**

Fecha: 2026-10-09

De esta manera se da contestación de fondo y oportuna a su solicitud, en este mismo sentido la UPME reitera su compromiso irrestricto con los principios de transparencia, publicidad y libre acceso a la información pública, así como con su deber constitucional de colaboración armónica con las demás ramas del poder público, manteniendo plena disposición institucional para atender cualquier requerimiento adicional que se formule en el marco de las competencias de esta Entidad.

Atentamente,

2026/10/09 10:57:5  
  
UPME

Rafael Enrique Fragozo Diaz  
Director General  
Dirección General

Elaboró: Julio Cesar Chaparro Rodriguez  
Revisó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, DANNY KATHERINE SIERRA  
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ